



DECRETO Nº 84

CHIGUAYANTE, 1 8 ENE 2017

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 10/2017 de fecha 10.01.2017 de la dirección de administración y finanzas; V°B° del señor Alcalde rubricado en el Ord. N° 11 de fecha 10.01.2017, del Director Dideco que solicita autorización para trato directo para adquisición de medicamentos; Términos de Referencia para la adquisición de medicamentos; Letra e), punto 7, del artículo N° 10°, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Apruébense los términos de referencia para el trato o contratación directa de la adquisición de medicamentos para la farmacia municipal
- 2) Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, al señor Javier Fuentes Salgado, Funcionario Grado 9 E.M.S de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3) Designase al centro de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el proceso de contratación del servicio y como funcionario responsable, a la Srta. Lorena Pardo Cerna, encargada de adquisiciones, o quien la subrogue.
- 4) Contrátese los Servicios de la Empresa LABORATORIO CHILE S A. RUT Nº 77596940-7 por un monto total de \$1.055.565.- (un millón cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos) impuesto incluido, para la adquisición de medicamentos.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/GDR/RFC/APS/TIA Distribución:

Alcaldía

Administración Municipal

Dirección DAF Adquisiciones

Dirección Dideco

Secretaria Municipal

Dirección Jurídica

Por orden del Sr. Alcalde

DRIVAS VILLALOBOS CALDE

SECRETARIA MUNICIPAL